

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 44/2025
ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintinueve de mayo de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa, instructora en el presente asunto**, con el estado procesal del expediente. **Conste.**

Ciudad de México, a veintinueve de mayo de dos mil veinticinco.

Omisión de desahogo de vista. Visto el estado que guardan los autos de este asunto, y toda vez que ha transcurrido el plazo de treinta días hábiles otorgado al **Municipio de Cusihuiríachi, Estado de Chihuahua**, a efecto de que desahogara la vista ordenada mediante acuerdo de veintisiete de febrero de este año y, al hacerlo, señalara domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, sin que hasta la fecha lo haya hecho; no obstante de encontrarse debidamente notificado, como se aprecia de la constancia que obra en el expediente.

En consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el citado auto y las posteriores notificaciones derivadas de la tramitación y resolución de la presente controversia constitucional se le harán por medio de lista, hasta en tanto solicite el acceso al expediente electrónico y las notificaciones a través de dicha vía, o bien, designe domicilio en esta ciudad.

Señalamiento de audiencia. Atento a lo anterior, con fundamento en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de la materia, **se señalan las once horas con treinta minutos del uno de julio de dos mil veinticinco**, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, mediante el sistema de videoconferencias.

Para asistir mediante dicho sistema previsto en el artículo 11 del Acuerdo General Plenario 8/2020, dígame a las partes que con la finalidad de celebrar la audiencia respectiva, por lo que con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se les requiere para que dentro del plazo de tres días hábiles, contado a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, envíen el nombre completo del representante legal o delegado que tendrá acceso a la audiencia y que acudirá a la misma en forma remota en su representación, así como copia de la identificación oficial con fotografía con la que se identificará, persona que deberá contar con **FIREL** o, en su caso, con firma electrónica **FIEL (e.firma)** vigente, proporcionando su Clave Única de Registro de Población (**CURP**).

Dicha audiencia se llevará a cabo mediante la plataforma electrónica denominada "**ZOOM**", con la presencia por vía electrónica de las partes que al efecto comparezcan, de la persona Titular de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad quien la conducirá y dará fe de lo actuado, así como por el personal de dicha Sección que aquél designe; en el entendido de que el representante legal o delegado respectivo que cuenta con la FIREL o con firma electrónica FIEL

(e.firma) vigente, es el que podrá acceder a la videoconferencia por medios electrónicos, con el apercibimiento que, de no dar cumplimiento a lo antes indicado, se entenderá que no es su voluntad participar en el desarrollo de la audiencia.

Ahora bien, el ingreso a la audiencia señalada será a través del link <https://www.se.pjf.gob.mx/Account/Login?ReturnUrl=%2f> en el que deberán ingresar su CURP y FIREL o con firma electrónica FIEL (e.firma), registrar el expediente en que se actúa y acceder mediante los botones “AUDIENCIAS” y “ACCEDER”, de igual forma al inicio de la audiencia deberán mostrar la misma identificación que remitieron.

Cabe precisar que el botón de acceso estará habilitado únicamente durante quince minutos después de la hora fijada para que inicie la audiencia.

Ahora bien, se hace del conocimiento de las partes que una vez que este Alto Tribunal verifique que el representante legal o delegado que acudirá cuenta con la FIREL o con firma electrónica FIEL (e.firma) vigentes, se acordará lo conducente, lo cual únicamente será notificado por lista.

Habilitación de días y horas. Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones del presente auto.

Notifíquese. Por lista y, electrónicamente, a la Fiscalía General de la República.

Finalmente, remítase la versión digitalizada del presente auto a la Fiscalía General de la República por conducto del **MINTERSCJN**, por lo que dicha notificación se tendrá por realizada **al día hábil siguiente** a la fecha en la que se haya generado el **acuse de envío** en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	EUMY630915MDFSSS02						
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d1	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/06/2025T20:27:39Z / 09/06/2025T14:27:39-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	85 3a 9b 0c fc af d9 07 b0 5a 29 21 ab 86 2b a1 f1 e1 45 5a ca 2e 7b 54 09 50 8a 84 ea 84 9b b3 d0 e4 af b4 8a 34 9a ff d6 8b d6 08 92 2e c0 4a 1f 10 6a 79 f6 b4 cb 02 e5 a2 f1 49 01 f9 1e 04 2b fe 25 02 9e 94 41 dd 28 2b 6a 67 15 67 37 44 05 1d c8 25 26 7a 13 ae f5 c6 31 ee f5 93 d0 21 00 e3 20 76 2b 05 0d e0 ac 9b 11 ec 5d a7 a9 4b 36 8c aa d0 19 1b b6 79 16 26 8a 06 be 7c fe 1b d5 96 ac 91 32 76 5e 3b 7d f2 4e ae 7e dc 0f a0 31 24 2d 08 dd ba dc f3 93 93 a7 52 6f 71 b4 f3 2d 0b d2 f7 87 52 7b 50 e2 d6 fa eb dd 93 fe 79 f9 9d e9 f8 d5 58 45 ec 5d 7c e8 cc fd 5e 88 72 a2 89 1f 4a ea d4 07 58 ae 4d 43 08 a4 93 73 96 2f 3c 4c d4 fd a7 54 0c 45 2a 96 b8 ec 41 f8 1e f3 07 1b 96 8e f6 a7 88 2a 2f e6 03 a1 ee c3 0a e5 e0 64 a5 d0 e2 af b4 2a 0f 3c 3e 52 e4 7a 1b						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/06/2025T20:27:39Z / 09/06/2025T14:27:39-06:00						
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación							
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación							
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d1							
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/06/2025T20:27:39Z / 09/06/2025T14:27:39-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	88264						
	Datos estampillados	C9B43DD12F514DBC259F08DD61ABF77C59B339F6C5B0A434EF5F3A6C41BC5AD76FC						

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente		
	CURP	AAME861230HOCRRD00					
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/06/2025T20:10:56Z / 04/06/2025T14:10:56-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma	01 1b 0e a1 df 87 65 ac 67 f1 3e 84 6b c9 9c d2 79 c7 3a 02 5c d9 1c a3 b6 1a e0 fd c9 9b 93 ca 73 3d 56 23 5f 78 2a 6a 71 ee 5f 15 cd 9f 8a 0d 7c fc 90 a7 c6 d2 41 ec 6b c9 3f ca 35 13 a7 4e 70 94 aa 19 67 59 48 3f fb 02 c1 e2 f9 07 29 e9 e5 1d b9 7f 06 db 5c 76 cc 2e c7 dc ab 38 4f 82 e0 2a 31 b9 2b 1a 80 c4 8c 57 3b 49 5b af 20 9b 60 4d 7b f0 ef 32 60 be ba 12 44 d1 8f 17 69 57 02 0d 02 fb 9b ac b0 00 e1 a4 8d 5a fb fa 25 8c aa 5b 26 12 28 f9 5c bc db e5 1e 25 fa c4 93 30 a9 c3 27 af 9e 32 9a 6c 31 e9 71 c4 44 ef 0a d8 32 51 f1 6b d6 cb 1d 7f 77 0e 00 c4 6c 96 af 73 53 1d 18 b8 e3 3b f6 42 0a ff 46 cc 9d 0f b3 ab 5c f2 07 5f d4 0a 77 f9 77 6a ee af b6 a1 9d d8 c4 e6 0a f0 51 42 09 5b e9 49 03 ca c0 f8 75 c0 73 ba 37 8c 89 69 97 2c 09 d8 93 26 fe 08 4d 29					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/06/2025T20:10:55Z / 04/06/2025T14:10:55-06:00					
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal						
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal						
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b						
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/06/2025T20:10:56Z / 04/06/2025T14:10:56-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	71593					
	Datos estampillados	890E47CB5A6089763D04C133B19CD16AD023AF39FB5C485B7380DFCC2A0106AC3608					